

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficinas, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (trimestral)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
1	Solicitud de Acceso a la Información Pública	Pedido realizado por cualquier ciudadano/a para conocer la gestión de las instituciones del Estado.	1. Entregar la solicitud de acceso a la información pública en físico o digitalmente (oficio) 2. Estar pendiente de que la respuesta de contestación se entregue antes de los 15 días dispuesto en el Art. 9 de la LOTAIP (10 días y días con prórroga) 3. Retirar la comunicación con la respuesta a la solicitud según el medio que haya escogido (servicio en línea o retro en oficinas)	1. Llenar el formulario de la solicitud de acceso a la información pública; o 2. Llenar la información si el servicio está disponible en internet (en línea). 3. Realizar el seguimiento a la solicitud hasta la entrega de la respuesta.	1. La solicitud de acceso a la información pública llega a la máxima autoridad de la institución. 2. Para el área que genera, produce o custodia la información. 3. Se remite a la máxima autoridad para la firma de la respuesta o a quien haya delegado oficialmente. 4. Entrega de la comunicación con la respuesta al o la solicitante	08:30 a 17:00	Gratuito	15 días	Ciudadanía en general	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	https://www.celec.gob.ec/otia	Página web y oficinas a nivel nacional	SI	Formulario de acceso a la información pública	NO APLICA	3	18	NO APLICA
2	SERVICIO DE PORTADOR (transmisión de datos)	Las empresas privadas, públicas y del sector eléctrico, para transmitir datos, solicitan canales de comunicación, en las que CELEC EP Transselectric, por medio de su red de Fibra óptica presta el servicio de transporte. CELEC EP TRANSELECTRIC no llega a usuario final.	petición mediante correo electrónico	Mediante correo electrónico u oficio las empresas privadas, públicas y del Sector eléctrico (generadores o distribuidores), solicitan un presupuesto de conexión a la red de Fibra Óptica, detallando únicamente su ubicación física. CELEC EP TRANSELECTRIC, realiza la propuesta económica considerando las particularidades básicamente del servicio, y le extiende una proforma con una explicación técnica del servicio ofertado y las condiciones del servicio	Mediante correo electrónico u oficio las empresas privadas, públicas y del Sector eléctrico (generadores o distribuidores), solicitan un presupuesto de conexión a la red de Fibra Óptica, detallando únicamente su ubicación física. CELEC EP TRANSELECTRIC, realiza la propuesta económica considerando las particularidades básicamente del servicio, y le extiende una proforma con una explicación técnica del servicio ofertado y las condiciones del servicio	NO APLICA	USD \$ 113,00 por E1 (2 Mbps)	Depende de la ubicación en donde se requiere la instalación específica, puede ser necesario contratar un proveedor de última milla, y por tanto el tiempo de entrega no puede ser predefinido, incluso es posible que no exista este servicio y corresponda instalar radio enlaces.	Ciudadanía en general	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	http://www.gob.ec/otia http://www.celec.gob.ec/otia http://www.celec.gob.ec/otia	Página web y oficinas a nivel nacional	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
3	SERVICIO DE ACCESO A INTERNET	Los agentes del sector eléctrico, para completar su proceso de entrega-recepción de información técnica y comercial al CENACE, solicitan conexiones de internet, en las que CELEC EP Transselectric, por medio de su red de Fibra óptica presta el servicio de transporte, mientras que subcontrata con terceros proveedores el servicio de última milla o de servicio a usuario final.	Solicitud mediante correo electrónico	Tener relación con el Sector Eléctrico	Mediante correo electrónico la Empresa del Sector eléctrico (generadores o distribuidores), solicitan un presupuesto de conexión a la red de Fibra Óptica, detallando únicamente su ubicación física. CELEC EP TRANSELECTRIC, realiza la propuesta económica considerando las particularidades básicamente del servicio de última milla, y le extiende una proforma con una explicación técnica del servicio ofertado y las condiciones del servicio	NO APLICA	USD \$ 300,00 por E1 (2 Mbps)	Depende de la solución de la última milla, puesto que requiere instalación específica (extensiones) de la red del proveedor de última milla y este tiempo no puede ser predefinido, incluso es posible que no haya servicio y les corresponda instalar antenas para servicio de radio.	sector eléctrico	CELEC EP TRANSELECTRIC	http://www.gob.ec/otia http://www.celec.gob.ec/otia http://www.celec.gob.ec/otia	Av. 6 de Diciembre y Orellana Transselectric) Quito-Ecuador	NO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
4	Visitas guiadas a centrales de generación eléctrica y proyectos estratégicos.	Servicio orientado a la realización de visitas guiadas al público, a las centrales y proyectos de generación administrados por la Corporación Eléctrica del Ecuador (CELEC EP) que actualmente se encuentran en operación y construcción.	1. Llenar formulario del portal web https://www.celec.gob.ec/celec-sur/index.php?2=uncategorized/215-transselectric-production 2. Enviar el formulario vía online a al correo electrónico especificado ONP-servicio@celec.gob.ec 3. Recibir notificación de aprobación de solicitud. 4. Coordinar detalles con los responsables en cada proyecto o central. 5. Realizar la visita.	Requisitos Obligatorios: • Llenar formulario de visitas a través de la página web. • Aprobación del formulario de visitas. • Asistir al sitio indicado en las fechas previstas para la visita. Requisitos Especiales: En el caso de las instituciones educativas primarias y secundarias se requiere la autorización del Distrito de Educación. Para universidades se requiere la autorización de las autoridades de la institución superior.	1.- Llenar formulario en línea. 2.- Enviar formulario para su aprobación. 3.- Asistir al sitio indicado en las fechas previstas para la visita.	08:30 a 17:00	Gratuito	5 días laborales	Ciudadanía en general	CELEC SUR	https://www.celec.gob.ec/celec-sur/index.php?2=uncategorized/215-transselectric-production https://www.celec.gob.ec/celec-sur/index.php?2=uncategorized/215-transselectric-production https://www.celec.gob.ec/celec-sur/index.php?2=uncategorized/215-transselectric-production	Oficinas CELEC EP Panamericana Norte km 1.5 (Cuenca) 3700100 (593) (7) 229 09 66 Ext. 3728/3727	NO	https://www.celec.gob.ec/celec-sur/index.php?2=uncategorized/215-transselectric-production https://www.celec.gob.ec/celec-sur/index.php?2=uncategorized/215-transselectric-production https://www.celec.gob.ec/celec-sur/index.php?2=uncategorized/215-transselectric-production	11	60	NO APLICA	

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá estar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (S/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (trimestral)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
5	Servicio de Conexión al Sistema Nacional de Transmisión	Acceso a un "Interesado" a la capacidad de transmisión existente o remanente del Sistema Nacional de Transmisión de energía eléctrica mediante una solicitud a CELEC EP, cumpliendo para tal efecto lo establecido en el Reglamento a la Ley Orgánica del Servicio Público de Energía Eléctrica.	1. Entregar la solicitud de acceso al SNT en físico o a través de Quijupú. 2. Estar pendiente de que la respuesta de contestación se entregue vía Quijupú o vía correo.	Solicitud por escrito, dirigida al Gerente General, adjuntando la siguiente información, de manera impresa y digital: - Documento emitido por la empresa distribuidora de la zona de influencia del proyecto, en el caso de que aplique. - Memoria Descriptiva del Proyecto, el mismo que deberá contener: - Información general del o los promotores del proyecto. - Descripción técnica del proyecto: capacidad en MW, parámetros eléctricos utilizados en el modelamiento de las unidades de generación, transformador, línea de interconexión de ser el caso, régimen de operación de la central. - Ubicación geográfica del proyecto: (coordenadas: UTM/WGS84). - Alternativas de conexión al SNT identificadas por el interesado. - Año previsto de entrada en operación. A la memoria técnica se deberá adjuntar la siguiente información: - Estudio técnico-económico básico - Evaluación de pérdidas. - Para proyectos de generación eólica y fotovoltaicos, deberán presentar un estudio de análisis de armónicos y perturbaciones que puedan introducir al SNT. - Identificación del Software utilizado incluyendo la versión, año, vigencia, módulos, licencia para uso del software correspondiente a la versión, año y módulos; en caso de rentar la licencia deberán adjuntar los documentos correspondientes para su respectiva justificación. Si la documentación es completa se comunicará al interesado para que efectúe el pago correspondiente.	1. La solicitud de acceso al SNT llega a la máxima autoridad de la institución. 2. Pasa al Departamento de Planeamiento de la Expansión de la Transmisión. 3. Se realiza la revisión de los estudios por parte del Departamento de Planeamiento de la Expansión de la Transmisión y se remiten los estudios a la SPEX, SOM y CENACE para su revisión. 4. Se reciben las observaciones a los estudios. 5. Se remite a la máxima autoridad para la firma de la respuesta o a quien haya delegado oficialmente. 6. Entrega de la comunicación con la respuesta al o la solicitante	Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00	Gratuito	30 días laborables	Ciudadanía en general	Se atiende en el edificio de CELEC EP Transeléctric	https://www.celec-ep.com.ec/ingles	Oficinas en edificio TRANSELECTRIC	No	Acceso a Servicio	"NO APLICA" debido a que el servicio no se encuentra automatizado	"0 (Período periodo julio -septiembre 2023)"	"5 (Período Enero a julio 2023)"	"NO APLICA" debido a que este indicador está en desarrollo.
Para ser llenado por las instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)						"NO APLICA", debido a que no está disponible el Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)												
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:						31/07/2023												
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:						MENSUAL												
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL d):						DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN												
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL d):						PABLO ESTEBAN PARRA LUZURIAGA												
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:						pablo.parra@celec.gob.ec												
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:						(07) 370-0100 EXTENSIÓN 1967												